

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 31 - Julio 12 de 2022

CONTIENE

ACUERDO PCSJA22-11973 DE 2022 1
**“Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de
enero de 2022 y su anexo en cuanto a la desagregación de actividades del
proyecto de “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a
nivel Nacional””**

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA22-11973
11 de julio de 2022

“Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 y su anexo en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto de “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional””

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en sesión del 30 de junio de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que en el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 se estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura aprobó mediante el Acuerdo PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021, el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial-POAI, para la vigencia 2022, en el que se incluye el proyecto de “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional” por valor de \$12.550.000.000.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, desagregó a nivel de actividades los proyectos de inversión, entre ellos, el proyecto de “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional”.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial presentó documento técnico, en el que solicitó la modificación del artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 y de su anexo, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto de “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional”, a efectos de incluir la actividad “Suscripción de un Convenio con la Unidad Nacional de Protección UNP para implementar los Esquemas de Protección de la Rama Judicial”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, y su anexo “Valores de referencia de las actividades de los proyectos de inversión

2021” en lo que tiene que ver con el proyecto “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional” a efecto de incluir la actividad “Suscripción de un Convenio con la Unidad Nacional de Protección UNP para implementar los Esquemas de Protección de la Rama Judicial”.

PROYECTO/ACTIVIDADES DESAGREGADAS
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional
*Adquisición de Vehículos Blindados
** Suscripción de un Convenio con la Unidad Nacional de Protección UNP para implementar los Esquemas de Protección de la Rama Judicial.

*Actividad modificada

**Actividad nueva

Los valores de referencia quedarán así:

PROYECTO/ACTIVIDAD	VALOR DE REFERENCIA ANEXO ACUERDO PCSJA-11903	VALOR DE REFERENCIA MODIFICACION
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional	12.550.000.000	12.550.000.000
*Adquisición de Vehículos Blindados	12.550.000.000	\$ 10.157.223.346
** Suscripción de un Convenio con la Unidad Nacional de Protección UNP para implementar los Esquemas de Protección de la Rama Judicial.		\$ 2.392.776.654

*Actividad modificada

**Actividad nueva

ARTÍCULO 2. ° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Vicepresidente

DEAJ/PCSJ/JAGT